

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 23 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria accidental de la Corporación D<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 16 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 209/2017, de fecha 15/11/2017, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas correspondientes al mes de octubre, por importe de 4.752,20 €, más el correspondiente a productividades, gratificaciones y horas extraordinarias.

. Del Decreto nº 210/2017, de fecha 16/11/2017, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas de septiembre de 2.017 relativas a consumo eléctrico, por importe de 17.336,80 €.

. Del DOCM nº 220 de 14/11/2017, publicando Resolución de 07/11/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención por importe de 85.854,93 € para el funcionamiento del Centro de la Mujer de esta localidad durante el 2.018.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la convocatoria de subvenciones para Programas de Servicios Sociales para ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, año 2.017, figurando este ayuntamiento con una subvención de 6.043,00 € para el "Proyecto socioeducativo para menores y familias en riesgo de exclusión social".

. Del Informe de Intervención nº 39/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Artistas Plásticos Infanteños "Arteaga Alfaro", por importe de 2.500,00 € (Exp. 6/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

. Del Director del IES Ramón Giraldo, comunicando la implantación para este curso escolar de un curso sobre la Cualificación Profesional Completa de Operaciones Básicas de Cocina, de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, dirigido a jóvenes con poca formación y desempleados, beneficiarios del Plan Nacional de Garantía Juvenil, solicitando la utilización de la cocina ubicada en el edificio donde se encuentra la Oficina Comarcal Agraria, en horario de mañana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Fernando Jiménez Serrano, presidente de Automóvil Club Mancha Albacete, indicando que el día 25 de noviembre el citado club tiene previsto visitar Villanueva de los Infantes, solicitando un guía turístico y colaboración de la Policía Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar el evento.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS

<b>Nº Exp.</b>	140/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Estudio y Pilancón, 9
<b>Situación</b>	Respeto

<b>Ref. Catastral</b>	8876816-8876817
<b>Actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar con garaje según proyecto
<b>Condiciones</b>	Deberá cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de fecha 9 de noviembre de 2017, que se adjuntan.

<b>Nº Exp.</b>	155/2017
<b>Promotor</b>	Seranco S.A.
<b>Ubicación</b>	P/ Mayor, 1
<b>Situación</b>	Conjunto (25-P)-Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	8878415
<b>Actuación</b>	Instalación de líneas de vida en las cubiertas del edificio de los Juzgados según memoria valorada y anexo presentado
<b>Condiciones</b>	Los postes que aparecen en el caballón de la cubierta deberán pintarse en color arena, como los focos del alumbrado artístico. Antes del comienzo de las obras deberá de depositarse un aval por importe de 1.000 euros, como garantía de la correcta ejecución.

<b>Nº Exp.</b>	159/2017
<b>Promotor</b>	██████████
<b>Ubicación</b>	C/ Rey Juan Carlos, 12
<b>Situación</b>	Conjunto (124-P)-Ambiental Grado 3
<b>Ref. Catastral</b>	9078501
<b>Actuación</b>	Acondicionamiento de local: solado y pintura
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	160/2017
<b>Promotor</b>	██████████
<b>Ubicación</b>	C/ Huerta del Moral, 10
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9381730
<b>Actuación</b>	Sustitución de ventanas, puerta de paso, solados y alicatados y pintar
<b>Condiciones</b>	

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

ALTERACIONES PADRONES FISCALES:

Visto el Informe de Intervención nº 38/2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la baja de los siguientes contribuyentes por las causas que se exponen a continuación.

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	ACTO	Información adicional	CAUSAS
Interesado	2018	[REDACTED]	Unificar recibos basura	C/TEJERAS N° 9 01 01 Y N° 9 00 02	Modificación catastro, unificación de referencias catastrales 26/4/17

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones:

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
Interesado	4º T/ 2017	[REDACTED]	PZ. DOCTOR ALBERDI, 1	BASURA Y SELECTIVA	64,33	C.P. 13/11/2017
Interesado	4º T/ 2017	INFACPHONE S.L.	C/ REY JUAN CARLOS, 12	BASURA Y SELECTIVA	22,02	C. P. 9/11/2017

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Teniendo en cuenta el art. 19 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, así como la aplicación correspondiente del presupuesto municipal para el año 2018,

PRIMERO: Anticipar la convocatoria del Plan de Empleo municipal que quedará condicionada a la vigencia del Presupuesto municipal 2018.

SEGUNDO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

TERCERO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección del personal temporal cuya contratación quedará condicionada a la vigencia del Presupuesto municipal 2018.

2.- Aprobar las Bases para los Concursos de Belenes y Ambientación de Locales Comerciales Navidad 2.017.

3.- Aprobar gasto por importe de 1.452,00 € para la realización del espectáculo "+ Que Flamenco" a cargo de Ricardo Fernández del Moral en el Auditorio La Encarnación de Villanueva de los Infantes el día 06/01/2018.

4.- Vistos los presupuestos presentados por Pedro García Torrijos, Perfiles Manchegos SL y Miguel Ángel Morales Barchino para la realización de 99 m<sup>2</sup> de

tabique con 4 placas de 13 mm y 68 m<sup>2</sup> de techo aislante, se acordó aprobar gasto por importe de 4.293,00 € y adjudicar la obra a Pedro García Torrijos.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,